En la ciudad de Montevideo, el día 22 de marzo de 2011 POR UNA PARTE: El Sr. Luis Porto, titular de la cédula de identidad número 1.585.502-6 y el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad número 1.143.921-2, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A.(en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°. POR OTRA PARTE: El Sr. Luc Chapt titular de la cédula de identidad número 1.432.698-9, actuando en nombre y representación de la empresa CCH Instalaciones S.A., constituyendo domicilio en Uruguayana 3378, CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO – ANTECEDENTES: I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra I/09 *"Iluminación de los Empalmes de Ruta 1, con Rutas 54 y 22"* habiéndose recibido las ofertas el día 21 de octubre de 2010. II) Por resolución del Directorio del día 10 de febrero de 2011, se adjudicaron los trabajos de referencia a la *empresa CCH Instalaciones S.A.*

SEGUNDO – OBJETO: La empresa Contratista se obliga a ejecutar los trabajos designados: *"Iluminación Empalmes de ruta 1 con rutas 54 y 22 (Radiales de Juan Lacaze y Tarariras)"*, de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes; los Documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los trabajos durante el plazo del llamado a licitación; la propuesta presentada por el Contratista y las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de estos trabajos.

TERCERO – PRECIO: El precio básico de la obra objeto de este contrato es de $ 5:735.749,70 (pesos uruguayos cinco millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 70/100). Este precio resulta de aplicar a los metrajes indicados en el Anexo I, los precios unitarios que se detallan en ese mismo anexo.

CUARTO – FORMA Y LUGAR DE PAGO: Los pagos se harán efectivos, en pesos uruguayos, por el Contratante en el domicilio del mismo, a los veintiocho días calendario subsiguientes al mes del certificado. Luego de comunicado el monto del certificado de obra al Contratista, éste dispondrá de un plazo de (1) día hábil para presentar la factura.
El plazo para el pago del certificado, se interrumpirá en la misma cantidad de días calendario que la demora en presentar la planilla y factura de aportaciones por concepto de seguridad social ante la Gerencia de Programación del Concedente. Si la presentación de los documentos mencionados, supera los (3) tres días hábiles del plazo pactado en cláusula Quinto del presente contrato, se aplicará una multa de un 5% del total del importe a abonar, o de un 10% si la presentación supera el quinto (5) día hábil del plazo original.
En las situaciones que el Contratista prevea cesiones de crédito provenientes del certificado de obra, deberá acompañar con la factura, una petición firmada por el representante legal de la empresa notificando a la contratante esa intención. Dicha cesión o el aviso de su desistimiento, deberá concretarse en el término de 5 (cinco) días hábiles. Vencido dicho término, el plazo de 28 (veintiocho) días para el pago del certificado, se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentar la petición mencionada, aplicándose este criterio tanto para los descuentos como para los recargos.

plazo máximo de 60 días, sin que por ello se generen intereses, recargos ni reclamos para el Contratante.
El último certificado de obra será retenido hasta tanto se compruebe que no existen adeudos generados para el Contratante por esta contratación, y que el Contratista declare que no tiene nada que reclamarle por ningún concepto.

QUINTO – PLAZO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 4 meses contados a partir de la fecha del acta de replanteo, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rige esta contratación, sin perjuicio de los plazos parciales previstos en las especificaciones técnicas.

SEXTO – EQUIPAMIENTO: El Contratista queda comprometida a disponer en tiempo y forma el equipo incluido en su oferta y que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

SEPTIMO - PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS: De acuerdo a lo previsto en los Documentos de licitación que rige esta contratación se ha procedido a la adecuación del Plan de desarrollo de los trabajos y el correspondiente Preventivo del flujo de fondos presentado por el Contratista en su oferta, el que se anexa a este contrato como parte integrante del mismo en el Anexo II.

OCTAVO – GARANTIA: El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, póliza Nº 2272742-4640134 por un monto de U$$ 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil).

NOVENO – MULTAS: Se estará a lo dispuesto en el Pliego que rige la presente Licitación. Las multas se descontarán indistintamente de los certificados de obra, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier otro pago que adeude al Contratista por cualquier concepto, o bien si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

DECIMO – NO CUMPLIMIENTO DE NORMAS: El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a la presente contratación y en especial a la normativa laboral, convenios y laudos laborales. Deberá incluir en sus relaciones contractuales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las normas mencionadas anteriormente y será responsable solidaria e indivisiblemente de cualquier incumplimiento al respecto.

DECIMOPRIMERO – RESPONSABILIDAD: El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de los documentos que forman parte de esta contratación y será de su exclusivo cargo todo riesgo y daño derivado de la ejecución del contrato, causado a sus empleados, al Contratante, a terceros y a bienes públicos y privados. En el caso de que el Contratante deba responder por obligaciones del Contratista de cualquier especie, el Contratante tendrá la potestad de repetir la totalidad del monto pagado (incluido los gastos vinculados en forma directa o indirecta, costos y costas legales) contra el Contratista o contra los Socios o Directores de ésta, los que se constituyen en responsables solidarios por los incumplimientos.

La cesión de créditos no puede incluir en ninguna forma, sumas correspondientes a Tributos, incluidos aportes sociales.

DECIMOSEPTIMO - RESCISION DEL CONTRATO: La rescisión del contrato se producirá por las causas enunciadas en los documentos del llamado.

DECIMOCTAVO - GESTION AMBIENTAL: El Contratista deberá presentar para su aprobación a la Dirección de Obra y al Contratante: 1) el plan de gestión ambiental y un plan de contingencias en el que deberán constar como mínimo las medidas a aplicar para prevenir la ocurrencia de derrames, incendios y accidentes, así como las responsabilidades y formas de actuación en caso de que ocurrieran, incluyendo las acciones requeridas para minimizar el daño ambiental y una lista de contactos claves (bomberos, servicio de limpieza de derrames, etc.), 2) los planes de comunicación interna y externa, 3) capacitar a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan de contingencias.

DECIMONOVENO - PRELACION DEL CONTRATO: El presente contrato tiene prelación en relación al resto de los documentos que forman parte de esta contratación.

VIGESIMO - DOMICILIOS ESPECIALES: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

VIGESIMOPRIMERO - COMPETENCIA: El Contratista acepta la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

VIGESIMOSEGUNDO - VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

VIGESIMOTERCERO: Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

ANEXO I

LICITACION I09

CCH INSTALACIONES S.A.

Obra : Iluminacion de los empalmes de Ruta 1 con Ruta 54 y 22 (Radiales de Juan Lacaze y Tarariras)

RUBRADO BASICO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	SUBTOTAL S/IMPUESTOS	SUBTOTAL CON IMPUESTOS
II	71	Recuperacion ambiental	Global	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CD	4004	Zanja, tapado y reposición c/mat. Original (Exc. no clasificada)	m3	1188	407,34	$ 483.916,36	$ 590.377,95
CDI	4008	Ducto instalado.	m	0	$ 208,25	$ 0,00	$ 0,00
CDII	4013	Ducto en puente, instalado.	m	0	$ 208,25	$ 0,00	$ 0,00
CD	4002	Cruce bajo calzada sin corte de pavimento	m	44	$ 2.915,50	$ 128.282,00	$ 156.504,04
CD	4003	Cruce bajo calzada c/corte de pav. y rep. (Exc no clasificada)	m	0	$ 2.082,50	$ 0,00	$ 0,00
CDIII	4019	Cámara completa 0.60x0.60x1.00 (excav. no clasif.)	c/u	0	$ 4.789,75	$ 0,00	$ 0,00
CDIII	4021	Pilastra para tablero completo c/lugar para regulador y medición.	c/u	2	$ 10.412,50	$ 20.825,00	$ 25.406,50
CDIV	4026	Tablero completo, instalado de 7 a 12 derivaciones.	c/u	2	$ 31.654,00	$ 63.308,00	$ 77.235,76
CDIV	4030	Tablero completo, instalado hasta 6 derivaciones.	c/u	0	$ 29.155,00	$ 0,00	$ 0,00
CDV	4035	Conductor instalado y conexionado de 2x2 mm2.	m	1377	$ 30,82	$ 42.440,52	$ 51.777,43
CDV	4038	Conductor instalado y conexionado de 4x4 mm2.	m	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CDV	4039	Conductor instalado y conexionado de 4x6 mm2.	m	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CDV	4040	Conductor instalado y conexionado de 4x10 mm2.	m	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CDV	4041	Conductor instalado y conexionado de 4x16 mm2.	m	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CDV	4046	Conductor de puesta a tierra de 4 mm2, instalado.	m	1892	$ 29,99	$ 56.737,30	$ 69.219,50
CDXIX	4171	Conductor unipolar doble aislación 4 mm2 CU	m	37567	$ 31,65	$ 1.189.145,82	$ 1.450.757,90
CDXIX	4172	Conductor unipolar doble aislación 6 mm2 CU	m	0	$ 55,81	$ 0,00	$ 0,00
CDXIX	4173	Conductor unipolar doble aislación 10 mm2 CU	m	0	$ 87,47	$ 0,00	$ 0,00
CDXIX	4174	Conductor unipolar doble aislación 16 mm2 CU	m	0	$ 120,79	$ 0,00	$ 0,00
CDXXVII	4391	Tendido y conexión de conductores	m	37567	$ 3,92	$ 147.078,56	$ 179.435,85
CDV	4050	Jabalinas de puesta a tierra tipo Copperweld instaladas.	c/u	105	$ 458,15	$ 48.105,75	$ 58.689,02
CDVIII	4069	Columna iluminación 15 m instalada, con fundación. (Exc. no clasif.)	c/u	47	$ 29.571,50	$ 1.389.860,50	$ 1.695.629,81
CDVIII	4070	Columna iluminación de hasta 12 m instalada, con fundación. (Exc. no clasif.)	c/u	56	$ 15.410,50	$ 862.988,00	$ 1.052.845,36
CDIX	4076	Columna para iluminación, metálica, de 9 m, instalada.	c/u	0	$ 17.909,50	$ 0,00	$ 0,00
CDX	4085	Luminaria 400 W, completa, instalada.	c/u	47	$ 7.788,55	$ 366.061,85	$ 446.595,46
CDX	4086	Luminaria 250 W, completa, instalada.	c/u	56	$ 7.663,60	$ 429.161,60	$ 523.577,15
CDX	4087	Luminaria menor 250 W, completa, instalada.	c/u	0	$ 8.163,40	$ 0,00	$ 0,00
CDXI	4092	Brazos para luminaria	c/u	103	$ 1.374,45	$ 141.568,35	$ 172.713,39
CDXI	4093	Brazos dobles para luminaria	c/u	0	$ 2.748,90	$ 0,00	$ 0,00
CDIV	4027	Caja protección con 1 interruptor termomagnético instalado.	c/u	103	$ 999,60	$ 102.958,80	$ 125.609,74
CDIV	4031	Caja protección con más de 1 interruptores termomagnético instalado.	c/u	0	$ 1.124,55	$ 0,00	$ 0,00
CDXX	4198	Fotocélulas	c/u	2	$ 374,85	$ 749,70	$ 914,63
CDXX	4199	Reloj y temporizador	c/u	0	$ 2.332,40	$ 0,00	$ 0,00
CDXX	4200	Unidad de Control de Proceso PLC	c/u	2	$ 4.664,80	$ 9.329,60	$ 11.382,11
LXXXII	915 a	Suministro de locomoción sin chofer	Veh./mes	4	$ 56.644,00	$ 226.576,00	$ 276.422,72
LXXX	913	Alojamiento personal de inspección	Per./mes	4	$ 6.664,00	$ 26.656,00	$ 32.520,32
		TOTAL SIN IMPUESTOS				$ 5.735.749,70	
		IVA			22%	$ 1.261.864,93	
		TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS				$ 6.997.614,63	$ 6.997.614,63
		DESCUENTO INCLUIDO	16,7%				$ 6.997.614,63

LICITACION I 09 - CCH INSTALACIONES S.A.

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PDT

PLAZO DE EJECUCION : 4 MESES

OBRA ILUMINACION I 09	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Empalme de Ruta 1 y Ruta 54	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
Empalme de Ruta 1 y Ruta 22		xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
ALOJAMIENTO & VEHICULOS	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx

LICITACION I 09 - CCH INSTALACIONES S.A.

PLAN DE FLUJO DE FONDOS : PFF

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL
Monto c/IVA	$ 876.451,08	$ 1.642.392,83	$ 2.159.897,83	$ 2.318.872,90	$ 6.997.614,63
Porcentaje	12,52%	23,47%	30,87%	33,14%	100,00%
Porcentaje acumulado	12,52%	36,00%	66,86%	100,00%	